

CONCON, 01 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2894 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM".
- b) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Bases Administrativas para la Licitación Pública por adquisición de "Textos Escolares para alumnos de la Escuela Puente Colmo.
- g) Solicitud de Pedido N° 75 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 06 de Octubre del 2017.-
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha octubre de 2017.-
- i) Fundamentación contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela.
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Textos Escolares**", para implementación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Puente Colmo, financiado con fondos de la SEP.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación de Textos Escolares.
3. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente Licitación
 - a) Director D.A.E.M. o quien lo represente
 - b) Director de la Escuela Puente Colmo o quien lo represente.
 - c) Jefa Técnica del D.A.E.M. o quien le represente.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-04-002, Material de Enseñanza, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación, con cargo a los Fondos SEP
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/arf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5